

CIRCULAR EXTERNA

CE-2021-00069

ASIGNACION DE FUNCIONARIOS A CAPACITACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA
LICENCIA DE PUENTES DE ABORDAJE.

PARA: Aerolíneas y empresas de Ground Handling
DE: Gerencia de Operaciones
FECHA: junio 30 de 2021

OPAIN S.A se permite informar que:

Después de un año de haberse implementado los cambios en el curso para el manejo de puentes de abordaje y recordando lo socializado en el punto 6 de la circular externa 20202000000897 del 24 de Agosto de 2020, donde se informa que “Para solicitar la programación al curso práctico las aerolíneas deberán enviar los nombres de los asistentes con sus números de identificación y especificar si es para inducción o para renovación de licencia”, nos permitimos informar que a partir de 01 de julio de 2021 todo funcionario que tenga una licencia de puentes vigente y esté próxima a vencer, deberá solicitar **RENOVACIÓN** y no **CAPACITACIÓN** (inducción por primera vez), lo anterior entendiéndose que el funcionario ya tiene una licencia válida para el manejo de puentes de abordaje LP1, lo que indica que cuenta con la capacitación y experiencia para el manejo del equipo.

Es importante aclarar que la modalidad **CAPACITACIÓN**, se encuentran enfocada al personal que toma por primera vez el curso para obtener su licencia de manejo de puentes de abordaje y únicamente se puede solicitar por el motivo antes mencionado o cuando haya cambiado de empresa, debiendo iniciar nuevamente el proceso para la obtención de esta.

Cordialmente,

(Firmado)

TOMÁS ARAGON

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Proyectó: Jefatura de Terminales de Pasajeros.

Revisó: Dirección de Sistemas Aeroportuarias.

